

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01,05,06)

Partida	:	08
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.310.666
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.064
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		19.031
	99	Otros		1.033
09		APORTE FISCAL		13.289.602
	01	Libre		11.987.598
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.302.004
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		13.310.666
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.394.627
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.522.309
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.625.614
	02	Al Gobierno Central		1.554.400
	002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - Ministerio de RREE		532.564
	003	Servicio Nacional de Aduanas		508.435
	004	Servicio Agrícola y Ganadero		216.930
	005	Servicio Nacional de Pesca		50.617
	006	Comisión Chilena del Cobre		50.617
	007	Servicio de Impuestos Internos		36.155
	008	Servicio de Tesorerías		36.155
	009	Subsecretaría de Salud Pública		72.310
	010	Instituto de Salud Pública de Chile		50.617
	03	A Otras Entidades Públicas		1.057.332
	245	Portal Integrado de Comercio Exterior (SICEX)		1.057.332
	07	A Organismos Internacionales		13.882
	001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	04	13.882
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		114.568
	05	Máquinas y Equipos		17.115
	06	Equipos Informáticos		28.676
	07	Programas Informáticos		68.777
31		INICIATIVAS DE INVERSION		351.544
	02	Proyectos		351.544
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.302.004
	02	Amortización Deuda Externa		1.161.500
	04	Intereses Deuda Externa		140.504

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	186
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	85.032
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	23.467
	- En el Exterior en Miles de \$	61.226

	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.688.324
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	15
	- Miles de \$	279.092
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	18.013
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD).	
05	A más tardar el 31 de marzo de 2011 la Subsecretaría de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las líneas de acción desarrolladas, el cronograma de implementación y aspectos técnicos generales, que estén dentro del marco de sus competencias, relacionados con el cumplimiento del compromiso presidencial de extender el descanso de maternidad hasta los seis meses después del parto.	
06	A más tardar el 31 de marzo de 2011 la Subsecretaría de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las líneas de acción desarrolladas, el cronograma de implementación y aspectos técnicos generales, que estén dentro del marco de sus competencias, relacionados con el cumplimiento del compromiso presidencial de eliminar el 7% de cotización para salud de los pensionados del país.	